



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Mediante resolución de Alcaldía número 68/2024 se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2024, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

Personal laboral:

Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar administrativo.

Turno: Libre

Mod. selección: Concurso-oposición.

Pulgar, 21 de febrero de 2024.–El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º I.-934